

BUIN, 04 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 32 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2410, de fecha 19 de noviembre de 2020 se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 1466/2020 de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo, Año 2020".

2.- El Memorándum N° 1378 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil.

3.- El Memorándum N° 1113, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación informa al Administrador Municipal acerca de los programas con presupuesto municipal asignado para ejecutar durante el año 2021.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el programa denominado Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo potenciar, a través de la modalidad de servicios itinerantes de estimulación, el desarrollo de los niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otras situaciones de vulnerabilidad biospiciosocial, que los puedan afectar desde el primer control hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o su equivalente.

3.- Los gastos del presente programa serán financiados con fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN : DIDECO, CHILE CRECE CONTIGO.
PROGRAMA : FONDO DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL.
COORDINADOR (A) : CONSTANZA CATALDO LIZAMA.
PERSONAL DE APOYO : DOMINIQUE ROA VALDÉS (KINESIOLOGA).
 JAVIERA GONZALÉZ VALENCIA (FONOAUDIOLOGA).
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS	x	Convenio o Resolución N° 1466
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01/06/2020 Término: 31/03/2021

I. FUNDAMENTACIÓN:

- Fondo nacional que, a través de convenios con las municipalidades, permite la implementación de modalidades de apoyo al desarrollo infantil que complementan la oferta de estimulación disponible en el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.

II. OBJETIVO GENERAL:

- Potenciar a través de la modalidad de servicios itinerantes de estimulación el desarrollo de los niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial, que los puedan afectar desde el primer control hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o su equivalente.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Acompañar el proceso de desarrollo de los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud.
- Potenciar al máximo el despliegue de las capacidades de niños y niñas que presentan rezago, riesgo de retraso en el desarrollo y/o riesgo biopsicosocial.
- Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que demandan niños y niñas en la primera infancia que presentan rezago, riesgo de retraso y/o riesgo biopsicosocial.
- Apoyar a las familias, especialmente al responsable del cuidado del niño o niña, para una adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas, de acuerdo al diagnóstico que presente.
- Financiar la instalación y/o mejoramiento de las Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil, para atender a niños y niñas que cumplan con las condiciones de ingreso, y que han sido detectados en los controles de salud con rezago, riesgo de retraso o riesgo biopsicosocial.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

- La cobertura del programa beneficiara a 372 niños y niñas en primera infancia, mediante la Modalidad "Servicio Itinerante", insertos en el Subsistema Chile Crece Contigo, y que sean evaluados con los instrumentos definidos por el Ministerio de Salud, para la detección de condiciones de rezago, riesgo de retraso y/o riesgo biopsicosocial.

V. ACTIVIDADES:

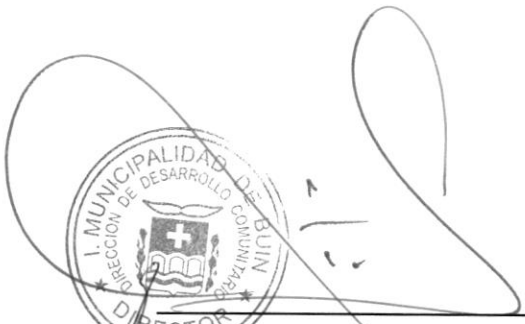
- Registro de Atenciones e Intervenciones en SRDM.
- Asistencia Técnica Grupal (PFM/FIADI), Por casos sociales complejos.
- Reuniones con equipos de cabecera por casos sociales.
- Derivaciones de jardines Infantiles convocados al programa
- Derivaciones de centros de salud convocados al programa
- Postulación y presentación de proyecto, convocatoria 2021.

VI. CARTA GANTT

ACTIVIDADES/MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Registro de Atenciones e Intervenciones en SRDM.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asistencia Técnica Grupal (PFM/FIADI), Por casos sociales complejos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones con equipos de cabecera por casos sociales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Derivaciones de jardines Infantiles convocados al programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Derivaciones de centros de salud convocados al programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Postulación y presentación de proyecto, convocatoria 2021.											X	X

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Cumplir con la cobertura estipulada (372 niños y niñas) dentro del plazo de la convocatoria 2020.
- Contar con el 100% de los profesionales idóneos para la óptima ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI).




JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
 DIRECTOR



CONSTANZA CATALDO LIZAMA.
 COORDINADOR DE PROGRAMA

***Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:  
Fecha	28/11/20.